



Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: La de la firma electrónica **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: E24-0050
ICL/JLP

Asunto: Informe de la comisión técnica para informar de las ofertas admitidas para la realización de los trabajos del expediente E24-0050, relativo a "Asistencia para desplazamientos por mar para las Señales Marítimas de Eivissa y Formentera"

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 24 de julio de 2024 relativa al expediente E24-0050 fueron examinadas las proposiciones presentadas por las empresas:

- SERVEIS MARITIMS EIVISUB, S.L.
- ROUTE PONT, S.L.
- ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.

Remitida la documentación contenida en el sobre B a la comisión técnica designada al efecto, se ha procedido a su examen y valoración.

CONSIDERANDO

Que las empresas admitidas han presentado oferta según el pliego de condiciones.

Que reunida la comisión técnica constituida por D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación y por D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas, según lo dispuesto en el artículo 157 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, para informar de las proposiciones a valorar mediante juicios de valor para la contratación de los trabajos del expediente E24-0050, relativo a "Asistencia para desplazamientos por mar para las Señales Marítimas de Eivissa y Formentera", procede a estudiar y valorar las ofertas que han sido admitidas.



ESTA COMISIÓN ACUERDA

Que tras analizar las correspondientes propuestas y visto el estudio realizado por los abajo firmantes, la puntuación técnica (PT) de las ofertas admitidas sean las siguientes:

Licitadora	PT (máximo: 30 puntos)
SERVEIS MARITIMS EIVISUB, S.L.	27,00
ROUTE PONT, S.L.	14,10
ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.	24,75

La puntuación técnica mínima para considerar que las ofertas de la presente licitación tienen una calidad técnica aceptable es de **18 puntos**, por lo que las ofertas que hayan obtenido una puntuación inferior al umbral establecido no deben continuar en el proceso selectivo.

La comisión técnica,

El Responsable de Conservación

El Jefe de Departamento de Conservación y
Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Íñigo Cánovas Losada

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual



VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

“ASISTENCIA PARA DESPLAZAMIENTOS POR MAR PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS EN EIVISSA Y FORMENTERA

E24-0050

EMPRESAS	1.- MEDIOS TÉCNICOS PROPUESTOS	Valoración Técnica	
MAX	30,00	30,00	
SERVEIS MARITIMS EIVISUB, S.L.	27,000	27,00	ACEPTABLE
ROUTE PONT, S.L.	14,100	14,10	INACEPTABLE
ONA I MAR SERVEIS MARITIMS, S.L.	24,750	24,75	ACEPTABLE

CALIDAD TECNICA INACEPTABLE < 18,00

CALIDAD TÉCNICA SUFICIENTE ≥ 18,00



E24-0050		SERVEIS MARÍTIMS EIVISUB, S.L.
"ASISTENCIA PARA DESPLAZAMIENTOS POR MAR PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS EN EIVISSA Y FORMENTERA"		27,00
1.- MEDIOS TÉCNICOS PROPUESTOS	30%	27,00
TOTAL CRITERIO	100,0	90,000
TOTAL SUBCRITERIO 1	40,0	30,000
<p>En relación a la Descripción de la Proposición Técnica: hasta 40 puntos. Se evaluará la idoneidad de los medios puestos a disposición, la descripción de las características, la claridad, la exactitud de la descripción de los medios indicados en el PPT, etc. Para evaluar el contenido de la información facilitada en la Descripción de la Proposición Técnica se tendrá en cuenta la tabla y características de los medios indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se establece la siguiente baremación para la Descripción de la Proposición Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla cumplimentada con características mínimas de la embarcación con prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 10 Puntos. - Fotografías y descripción detallada del sistema de estructura cabinada (sistema de cierre, acomodación, mesa de trabajo, enchufe, nevera,...) de prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 20 puntos. - Fotografías y descripción detallada de la plataforma en proa para embarque y desembarque de prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 10 puntos. 		<p>Para la prestación del servicio proponen 2 embarcaciones que se encuentran en Ibiza actualmente amarradas con puerto base (una en el Puerto de Ibiza y la otra en Sant Antoni de Portmany):</p> <p>Embarcación Eivisub I: Embarcación tipo semirrigida de 11,9 m de eslora con dos motores Suzuki DF de 350CV cada uno. Incluyen una tabla con las características con prestaciones superiores a las exigidas en el PPT. Incluye fotografías y descripción detallada del sistema de estructura con cabina removible que se puede instalar o desinstalar fácilmente dependiendo de las necesidades o las condiciones meteorológicas. Dentro de la cabina quedan las acomodaciones del pasaje así como la patronera y el panel de instrumentos. Dispone de dos asientos hidráulicos con respaldo así como un banco trasero que es a su vez nevera. Dispone de una mesa de trabajo situada en la parte delantera de la cabina, con una toma de corriente (220V). A parte de instalación a 12 voltios dispone de inverter para el uso de aparatos eléctricos de 220V así como un generador permanentemente instalado a bordo. Disponen de una plataforma sobre elevada en proa que no dispone de barandilla o pasa manos, pero la instalaría en caso que se formalizara de contrato. Incluye fotografías y descripción detallada de la plataforma en proa para embarque y desembarque, aunque no dispone de barandilla o pasa manos (la instalarán en caso de adjudicación del servicio)</p> <p>Embarcación Eivisub IV: Embarcación de casco de aluminio de 8,6m de eslora con dos motores Suzuki de 300CV cada uno. Incluyen una tabla con las características con prestaciones superiores a las exigidas en el PPT. Solo incluye una fotografía desde la popa de la embarcación, no aporta fotografías donde comprobar lo que indica. Describe el sistema de estructura cabinada (sistema de cierre de cabina fija), indica que dispone de una mesa de trabajo en el interior de la cabina, dispone de nevera y corriente a 220V a través de un inverterenchufe. Indica que dispone de una proa elevada delante de la cabina que permite el desembarco. No dice nada de la barandilla. Incluye una fotografía desde la popa en la que no se aprecia si dispone o no de barandilla en la proa.</p> <p>+En relación a los medios propuestos: 30 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta tabla de características con prestaciones superiores a las exigidas en el PPT: 10 Puntos. - Aporta fotografías y descripción detallada del sistema de estructura cabinada en ambas embarcaciones. Aporta fotografías de la disposición de mesa de trabajo, enchufe a 220 v y nevera en una de ellas, pero en la otra no (incompleto): 15 puntos. - Aporta fotografías y descripción detallada de la plataforma en proa para embarque y desembarque: Tiene una plataforma sobre elevada sin barandilla de protección en ninguna de las 2 embarcaciones, aunque menciona que la instalará si es el adjudicatario: 5 puntos.
TOTAL SUBCRITERIO 2	40,0	40,000
<p>En relación al incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 40 puntos. Para poder llegar a varias de las marcas y señales marítimas que se encuentran en islotes, se requiere de varias horas de navegación, reduciendo la jornada efectiva de trabajo de los técnicos de SSMM e imposibilitando que se puedan realizar varias actuaciones, en diferentes marcas marítimas, en la misma jornada. Por ello, el licitador puede incluir, en su Proposición Técnica, un incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se trata de una mejora de la calidad del servicio. Así pues, este criterio pretende valorar las mejoras que propone el licitador en relación a la reducción de los tiempos de traslado de los técnicos de SSMM a las diferentes marcas y señales marítimas. Para que se tenga en consideración, el licitador deberá proporcionar la pertinente información justificativa en la Descripción de la Proposición Técnica, de forma que se pueda certificar que efectivamente añade valor al servicio. Es decir, para que se tengan en cuenta, esta mejora en las prestaciones realizadas por el licitador, respecto a las definidas como umbral mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser incrementos de velocidad de crucero de la embarcación relevantes para el Servicio. Así pues, se establece la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidades de crucero entre 8 y 10 nudos: + 5 Puntos. - Velocidades de crucero entre 10 y 15 nudos: + 20 Puntos. - Velocidades de crucero entre 15 y 20 nudos: + 30 Puntos. - Velocidades de crucero entre 20 y 24 nudos: + 35 Puntos. - Velocidades de crucero > 24 nudos: + 40 Puntos. 		<p>La proposición técnica recoge que su embarcación dispone de dos motores de 350CV cada uno, esto permite que mantenga una velocidad de crucero de 25 KNT y pueda alcanzar una velocidad máxima de 38 KNT. Esto permite alargar efectivamente la jornada laboral, visitando varios faros o balizas en el mismo día.</p> <p>+En relación al incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 40 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidades de crucero > 24 nudos: + 40 Puntos.
TOTAL SUBCRITERIO 3	20,0	20,000
<p>En relación al incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 20 puntos. Algunas de las señales y marcas marítimas se encuentran en lugares de difícil acceso o bien, con condiciones climatológicas adversas, puede verse comprometida las maniobras de aproximación o embarque/desembarque de los técnicos de SSMM. Por ello, el licitador puede incluir, en su Proposición Técnica, un incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se trata de una mejora de la calidad del servicio. Así pues, este criterio pretende valorar las mejoras que propone el licitador en relación a la mejora de la seguridad de las maniobras de aproximación y acceso de la embarcación, a las diferentes marcas y señales marítimas. Para que se tenga en consideración, el licitador deberá proporcionar la pertinente información justificativa en la Descripción de la Proposición Técnica, de forma que se pueda certificar que efectivamente añade valor al servicio. Es decir, para que se tengan en cuenta, esta mejora en las prestaciones realizadas por el licitador, respecto a las definidas como umbral mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser incrementos de potencia de la embarcación relevantes para el Servicio. Así pues, se establece la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia entre 150 Kw y 175 Kw: + 5 Puntos. - Potencia entre 175 Kw y 200 Kw: + 10 Puntos. - Potencia ≥ 200 Kw: + 20 Puntos 		<p>La proposición técnica recoge que su embarcación dispone de dos motores Suzuki DF de 350CV cada uno instalados, aportan una potencia de 514 KW, este factor, junto a las dimensiones y peso de la embarcación, hacen que la navegación sea muy segura incluso con condiciones meteorológicas adversas.</p> <p>+En relación al incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia ≥ 200 Kw: + 20 Puntos
Valoración Total		27,00



E24-0050		ROUTE PONT, S.L.	
"ASISTENCIA PARA DESPLAZAMIENTOS POR MAR PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS EN EIVISSA Y FORMENTERA"		14,10	
1.- MEDIOS TÉCNICOS PROPUESTOS	30%	14,10	
TOTAL CRITERIO	100,0	47,000	
TOTAL SUBCRITERIO 1	40,0	22,000	
<p>En relación a la Descripción de la Proposición Técnica: hasta 40 puntos. Se evaluará la idoneidad de los medios puestos a disposición, la descripción de las características, la claridad, la exactitud de la descripción de los medios indicados en el PPT, etc. Para evaluar el contenido de la información facilitada en la Descripción de la Proposición Técnica se tendrá en cuenta la tabla y características de los medios indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se establece la siguiente baremación para la Descripción de la Proposición Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla cumplimentada con características mínimas de la embarcación con prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 10 Puntos. - Fotografías y descripción detallada del sistema de estructura cabinada (sistema de cierre, acomodación, mesa de trabajo, enchufe, nevera,...) de prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 20 puntos. - Fotografías y descripción detallada de la plataforma en proa para embarque y desembarque de prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 10 puntos. 		<p>Describe y especifica las características técnicas de la embarcación y se solicitará a la APB el amarre de trabajo durante todo el año en el puerto de Ibiza. Dispone de la correspondiente autorización para la navegación de hasta 12 millas de la costa:</p> <p>Embarcación "MUNJERLAB": Embarcación tipo de PRFV, poliéster reforzado con fibra de vidrio de 7.5 metros de eslora y 2.85 metros de manga con motor intraborda diésel de 223,20 CV. Incluyen una tabla con las características con prestaciones superiores a las exigidas en el PPT. Incluye fotografías pero no describe el sistema de estructura cabinada (se deduce por las fotografías que dispone de un sistema de cierre de cabina hermético. Respecto a la acomodación parece tener un camarote en proa con una butaca corrida, hay nevera pero no se aprecia mesa de trabajo ni enchufe. en las fotografías. Las prestaciones son inferiores a las mínimas exigidas en el PPT. Incluye fotografías y descripción detallada de la plataforma en proa para embarque y desembarque, aunque Dispone de barandilla o pasa manos sin plataforma para facilitar el embarque y desembarque de personas (aunque indica la posibilidad de acoplarle. Aporta la Hoja de asiento y el certificado de navegabilidad de la embarcación.</p>	
<p>+En relación a los medios propuestos: 22 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta tabla de características con prestaciones superiores a las exigidas en el PPT: 10 Puntos. - Aporta fotografías sin descripción del sistema de estructura cabinada de cierre hermético. Respecto a la acomodación se aprecia en las fotografías un camarote en proa, hay nevera pero no se aprecia mesa de trabajo ni enchufe en las fotografías: 10 puntos. - Aporta fotografías sin descripción de la plataforma en proa para embarque y desembarque. No dispone de plataforma para facilitar el embarque y desembarque de personas, aunque menciona que la posibilidad de acoplarle: 2 puntos. 			
TOTAL SUBCRITERIO 2	40,0	20,000	
<p>En relación al incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 40 puntos. Para poder llegar a varias de las marcas y señales marítimas que se encuentran en islotes, se requiere de varias horas de navegación, reduciendo la jornada efectiva de trabajo de los técnicos de SSMM e imposibilitando que se puedan realizar varias actuaciones, en diferentes marcas marítimas, en la misma jornada. Por ello, el licitador puede incluir, en su Proposición Técnica, un incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se trata de una mejora de la calidad del servicio. Así pues, este criterio pretende valorar las mejoras que propone el licitador en relación a la reducción de los tiempos de traslado de los técnicos de SSMM a las diferentes marcas y señales marítimas. Para que se tenga en consideración, el licitador deberá proporcionar la pertinente información justificativa en la Descripción de la Proposición Técnica, de forma que se pueda certificar que efectivamente añade valor al servicio. Es decir, para que se tengan en cuenta, esta mejora en las prestaciones realizadas por el licitador, respecto a las definidas como umbral mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser incrementos de velocidad de crucero de la embarcación relevantes para el Servicio. Así pues, se establece la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidades de crucero entre 8 y 10 nudos: + 5 Puntos. - Velocidades de crucero entre 10 y 15 nudos: + 20 Puntos. - Velocidades de crucero entre 15 y 20 nudos: + 30 Puntos. - Velocidades de crucero entre 20 y 24 nudos: + 35 Puntos. - Velocidades de crucero > 24 nudos: + 40 Puntos. 		<p>La proposición técnica recoge que su embarcación dispone de un motor intraborda diésel de 223,20 CV, que permite que mantenga una velocidad de crucero de 12 nudos.</p>	
<p>+En relación al incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidades de crucero entre 10 y 15 nudos: + 20 Puntos. 			
TOTAL SUBCRITERIO 3	20,0	5,000	
<p>En relación al incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 20 puntos. Algunas de las señales y marcas marítimas se encuentran en lugares de difícil acceso o bien, con condiciones climatológicas adversas, puede verse comprometida las maniobras de aproximación o embarque/desembarque de los técnicos de SSMM. Por ello, el licitador puede incluir, en su Proposición Técnica, un incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se trata de una mejora de la calidad del servicio. Así pues, este criterio pretende valorar las mejoras que propone el licitador en relación a la mejora de la seguridad de las maniobras de aproximación y acceso de la embarcación, a las diferentes marcas y señales marítimas. Para que se tenga en consideración, el licitador deberá proporcionar la pertinente información justificativa en la Descripción de la Proposición Técnica, de forma que se pueda certificar que efectivamente añade valor al servicio. Es decir, para que se tengan en cuenta, esta mejora en las prestaciones realizadas por el licitador, respecto a las definidas como umbral mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser incrementos de potencia de la embarcación relevantes para el Servicio. Así pues, se establece la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia entre 150 Kw y 175 Kw: + 5 Puntos. - Potencia entre 175 Kw y 200 Kw: + 10 Puntos. - Potencia ≥ 200 Kw: + 20 Puntos 		<p>La proposición técnica recoge que su embarcación dispone de motor intraborda diésel de 223,20 CV. (164,12 Kw)</p>	
<p>+En relación al incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia entre 150 Kw y 175 Kw: + 5 Puntos. 			
Valoración Total		ROUTE PONT, S.L.	
		14,10	



E24-0050		ONA I MAR SERVEIS MARITIMS, S.L.
"ASISTENCIA PARA DESPLAZAMIENTOS POR MAR PARA LAS SEÑALES MARÍTIMAS EN EIVISSA Y FORMENTERA"		24,75
1.- MEDIOS TÉCNICOS PROPUESTOS	30%	24,75
TOTAL CRITERIO	100,0	82,500
TOTAL SUBCRITERIO 1	40,0	32,500
<p>En relación a la Descripción de la Proposición Técnica: hasta 40 puntos. Se evaluará la idoneidad de los medios puestos a disposición, la descripción de las características, la claridad, la exactitud de la descripción de los medios indicados en el PPT, etc. Para evaluar el contenido de la información facilitada en la Descripción de la Proposición Técnica se tendrá en cuenta la tabla y características de los medios indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se establece la siguiente baremación para la Descripción de la Proposición Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla cumplimentada con características mínimas de la embarcación con prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 10 Puntos. - Fotografías y descripción detallada del sistema de estructura cabinada (sistema de cierre, acomodación, mesa de trabajo, enchufe, nevera,...) de prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 20 puntos. - Fotografías y descripción detallada de la plataforma en proa para embarque y desembarque de prestaciones superiores o iguales a las mínimas exigidas: hasta 10 puntos. 		<p>Describe y especifica las características técnicas de la embarcación y se solicitará a la APB el amarre de trabajo durante todo el año en el puerto de Ibiza. Dispone de la correspondiente autorización para la navegación de hasta 12 millas de la costa:</p> <p>Embarcación Aqua Cabrera: Embarcación tipo de PRFV, poliéster reforzado con fibra de vidrio de 8.8 metros de eslora con 2 motores de 238 CV. Incluyen una tabla con las características con prestaciones superiores a las exigidas en el PPT. No aporta documentación gráfica del interior de la cabina. Describe el sistema de estructura cabinada (sistema de cierre de cabina hermético, acomodación, mesa de trabajo, enchufe, nevera,...). Indica, sin aportar documentación gráfica que, en el interior dispone de acomodación con butacas con respaldo, mesa de trabajo, enchufe a 220 v y nevera. Al no haber fotografías no se puede comprobar si las prestaciones son iguales, superiores o inferiores a las mínimas exigidas en el PPT. Incluye fotografía y descripción de la plataforma en proa para embarque y desembarque: La embarcación cuenta en proa con una plataforma fija, dispone de acabado superficial antideslizante, barandilla perimetral (de altura mínima 0,70m) a cada lado y con sistema de apertura que permita el paso de personas por el frente, además dispone de un acceso lateral de embarque y otro por popa. Las prestaciones son iguales a las mínimas exigidas en el PPT.</p>
<p>+En relación a los medios propuestos: 32,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta tabla de características con prestaciones superiores a las exigidas en el PPT: 10 Puntos. - indica que dispone de acomodación con butacas con respaldo, mesa de trabajo, enchufe a 220 v y nevera, pero no incluye fotografías del interior de la cabina: 15 puntos. - Aporta una fotografía y descripción de la plataforma fija, con acabado superficial antideslizante, barandilla perimetral (de altura mínima 0,70m) a cada lado y con sistema de apertura por el frente, además de un acceso lateral de embarque y otro por popa: 7,5 puntos. 		
TOTAL SUBCRITERIO 2	40,0	30,000
<p>En relación al incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 40 puntos. Para poder llegar a varias de las marcas y señales marítimas que se encuentran en islotes, se requiere de varias horas de navegación, reduciendo la jornada efectiva de trabajo de los técnicos de SSMM e imposibilitando que se puedan realizar varias actuaciones, en diferentes marcas marítimas, en la misma jornada. Por ello, el licitador puede incluir, en su Proposición Técnica, un incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se trata de una mejora de la calidad del servicio. Así pues, este criterio pretende valorar las mejoras que propone el licitador en relación a la reducción de los tiempos de traslado de los técnicos de SSMM a las diferentes marcas y señales marítimas. Para que se tenga en consideración, el licitador deberá proporcionar la pertinente información justificativa en la Descripción de la Proposición Técnica, de forma que se pueda certificar que efectivamente añade valor al servicio. Es decir, para que se tengan en cuenta, esta mejora en las prestaciones realizadas por el licitador, respecto a las definidas como umbral mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser incrementos de velocidad de crucero de la embarcación relevantes para el Servicio. Así pues, se establece la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidades de crucero entre 8 y 10 nudos: + 5 Puntos. - Velocidades de crucero entre 10 y 15 nudos: + 20 Puntos. - Velocidades de crucero entre 15 y 20 nudos: + 30 Puntos. - Velocidades de crucero entre 20 y 24 nudos: + 35 Puntos. - Velocidades de crucero > 24 nudos: + 40 Puntos. 		<p>La proposición técnica recoge que su embarcación dispone de una velocidad crucero de 16 nudos</p>
<p>+En relación al incremento de velocidad de crucero de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 30 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidades de crucero entre 15 y 20 nudos: + 30 Puntos. 		
TOTAL SUBCRITERIO 3	20,0	20,000
<p>En relación al incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 20 puntos. Algunas de las señales y marcas marítimas se encuentran en lugares de difícil acceso o bien, con condiciones climatológicas adversas, puede verse comprometida las maniobras de aproximación o embarque/desembarque de los técnicos de SSMM. Por ello, el licitador puede incluir, en su Proposición Técnica, un incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se trata de una mejora de la calidad del servicio. Así pues, este criterio pretende valorar las mejoras que propone el licitador en relación a la mejora de la seguridad de las maniobras de aproximación y acceso de la embarcación, a las diferentes marcas y señales marítimas. Para que se tenga en consideración, el licitador deberá proporcionar la pertinente información justificativa en la Descripción de la Proposición Técnica, de forma que se pueda certificar que efectivamente añade valor al servicio. Es decir, para que se tengan en cuenta, esta mejora en las prestaciones realizadas por el licitador, respecto a las definidas como umbral mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser incrementos de potencia de la embarcación relevantes para el Servicio. Así pues, se establece la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia entre 150 Kw y 175 Kw: + 5 Puntos. - Potencia entre 175 Kw y 200 Kw: + 10 Puntos. - Potencia ≥ 200 Kw: + 20 Puntos 		<p>La proposición técnica recoge que su embarcación dispone de dos motores de 228 CV cada uno (175 Kw + 175 Kw)</p>
<p>+En relación al incremento de potencia de la embarcación respecto a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia ≥ 200 Kw: + 20 Puntos 		
Valoración Total		24,75

ONA I MAR SERVEIS MARITIMS, S.L.